ESTUDIO DEL SECTOR
SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Lebrija estructura el proceso por medio de MÍNIMA CUANTÍA que tiene como objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA EN JORNADAS MASIVAS PARA EL CONTROL DE NATALIDAD COMO ESTRATEGIA DE BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA PARA EL AÑO 2026"** se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector en el marco de la Guía para la elaboración de estudios del Sector 2025 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, efectuado por el Municipio en la etapa de planeación y estructuración de este.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. ECONÓMICO

Según las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana cerró el año 2025 con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6% frente a 2024, consolidando una senda de recuperación gradual de la actividad económica luego de la desaceleración observada en años anteriores. Este resultado estuvo impulsado principalmente por el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos, el transporte y almacenamiento y el alojamiento y servicios de comida, que en conjunto crecieron 4,6% y aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.

En segundo lugar, el bloque de administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación y actividades de atención de la salud humana y servicios sociales creció 4,5% y contribuyó con 0,8 puntos porcentuales al resultado total del año. Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación también se destacaron, con un crecimiento cercano al 9,9% y un aporte de 0,4 puntos porcentuales. Por el contrario, la explotación de minas y canteras cayó 6,2% y la construcción se contrajo 2,8%, sectores que restaron al crecimiento del año.

En el cuarto trimestre de 2025 el PIB, en su serie original, creció 2,3% respecto al mismo periodo de 2024, mientras que comparado con el tercer trimestre del año el avance fue de 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Desde el enfoque del gasto, la demanda interna del cuarto trimestre creció 2,3%, jalonada por el gasto del gobierno (5,9%) y el gasto de los hogares (3,1%); las exportaciones e importaciones aumentaron 1,2% y 1,4%, respectivamente.

La senda de recuperación se mantuvo en el inicio de 2026: según el DANE, en el primer trimestre de 2026 el PIB, en su serie original, creció 2,2% respecto al mismo periodo de 2025, confirmando un crecimiento moderado pero sostenido de la actividad económica, soportado en el dinamismo del consumo de los hogares, el gasto público y los servicios.

PRODUCTO INTERNO BRUTO:

De acuerdo con el DANE, las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado durante el año 2025 fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, que creció 4,6% (contribuyendo 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que creció 4,5% (contribuyendo 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, que crecieron alrededor del 9,9% (contribuyendo 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

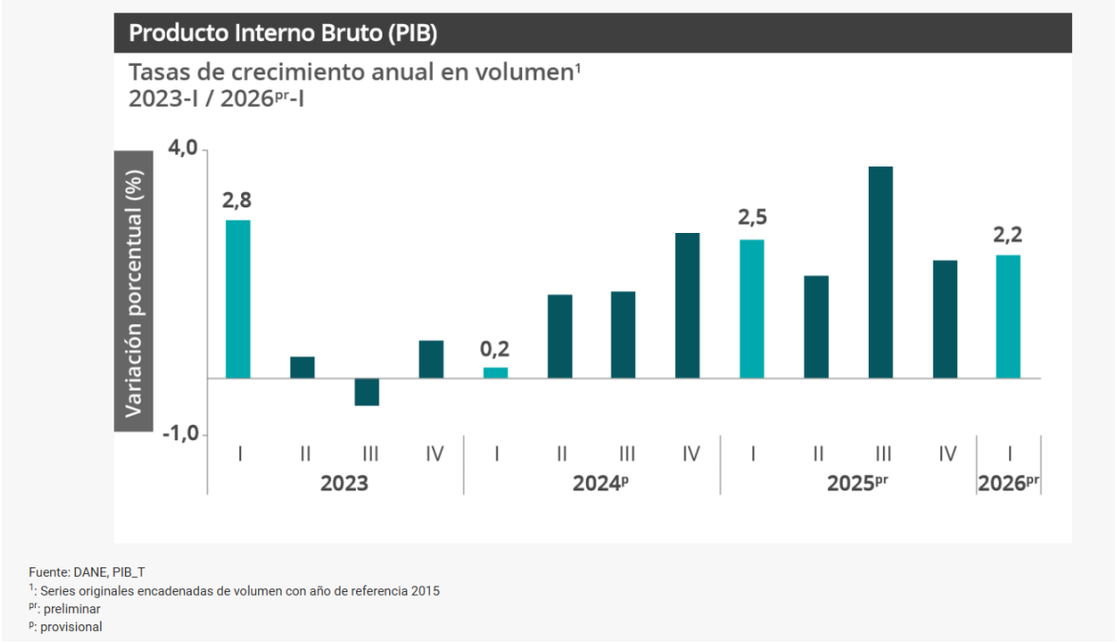
En contraste, la explotación de minas y canteras (-6,2%) y la construcción (-2,8%) registraron variaciones negativas, lo que evidencia que la recuperación de la economía colombiana en 2025 no fue homogénea entre sectores.

Tabla. Comportamiento del PIB de Colombia 2025

INDICADOR	PERIODO	VARIACIÓN
PIB – variación anual	Año 2025	2,6%
PIB – serie original	IV trimestre 2025	2,3%
PIB – serie desestacionalizada	IV trim. 2025 vs III trim. 2025	0,1%
PIB – serie original	I trimestre 2026	2,2%

Fuente: DANE – Cuentas Nacionales Trimestrales, boletín PIB IV trimestre 2025 y I trimestre 2026.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.



En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

Según cifras presentadas por el DANE, en octubre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 5,94% y la anual 6,30%. En octubre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,30%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,18	**0,20**	4,74	**5,94**	5,51	**6,30**

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Octubre 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,26	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,18	0,18	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,38	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,06	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,15 puntos porcentuales a la variación total

En octubre de 2026 en comparación con septiembre de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (8,25%), arriendo imputado (0,29%), arriendo efectivo (0,30%), plátanos (6,09%), huevos (3,10%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,23%), combustibles para vehículos (0,55%), electricidad (0,44%), gas (0,87%) y paquetes turísticos completos (2,16%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: cebolla (-6,89%), frutas frescas (-1,09%), vehículo particular nuevo o usado (-0,61%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-2,91%) y aceites comestibles (-0,86%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	8,25	0,04
Arriendo imputado	0,29	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Plátanos	6,09	0,02
Huevos	3,10	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,23	0,02
Combustibles para vehículos	0,55	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Gas	0,87	0,01
Paquetes turísticos completos	2,16	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,94%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,20%), Restaurantes y hoteles (7,64%), Educación (7,44%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,48%) y, por último, Salud (6,14%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,01%), Bienes y servicios diversos (4,59%), Transporte (4,46%), Información y comunicación (4,07%), Recreación y cultura (3,94%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,91%).

Cuadro. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Octubre 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,94	1,11	8,20	1,54
Restaurantes y hoteles	9,43	6,18	0,68	7,64	0,87
Educación	4,41	7,36	0,30	7,44	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,20	0,13	6,48	0,26
Salud	1,71	5,97	0,10	6,14	0,10
TOTAL	100,00	4,74	4,74	5,94	5,94
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,39	1,37	5,25	1,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,54	0,09	5,01	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	4,20	0,22	4,59	0,24
Transporte	12,93	4,62	0,62	4,46	0,60
Información y comunicación	4,33	0,84	0,02	4,07	0,11
Recreación y cultura	3,79	1,28	0,04	3,94	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,89	0,06	2,91	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 6,30% en comparación con octubre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,39%), Educación (7,44%), Salud (7,37%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,31%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,60%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,62%), Bienes y servicios diversos (5,37%), Transporte (5,19%), Recreación y cultura (4,52%), Información y comunicación (4,47%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,14%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Octubre 2025 – 2026

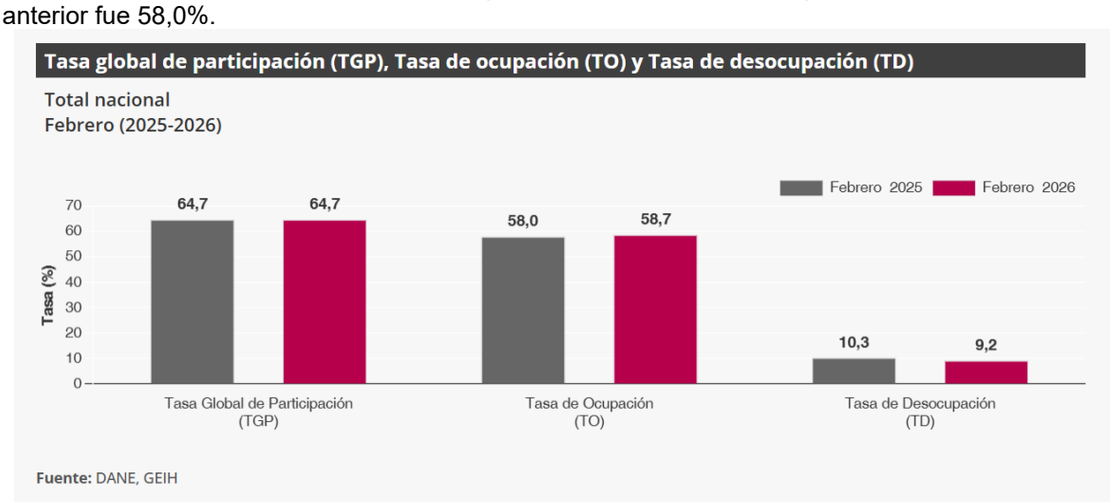
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,61	0,84	9,39	1,05
Educación	4,41	7,34	0,30	7,44	0,31
Salud	1,71	6,50	0,11	7,37	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,64	1,24	7,31	1,38
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,49	0,14	6,60	0,26
TOTAL	100,00	5,51	5,51	6,30	6,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,56	0,11	5,84	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,30	1,65	5,62	1,75
Bienes y servicios diversos	5,36	4,66	0,24	5,37	0,28
Transporte	12,93	5,21	0,70	5,19	0,69
Recreación y cultura	3,79	2,74	0,09	4,52	0,14
Información y comunicación	4,33	0,69	0,02	4,47	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,25	0,07	3,14	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,19 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

MERCADO LABORAL

Según cifras presentadas el DANE, para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

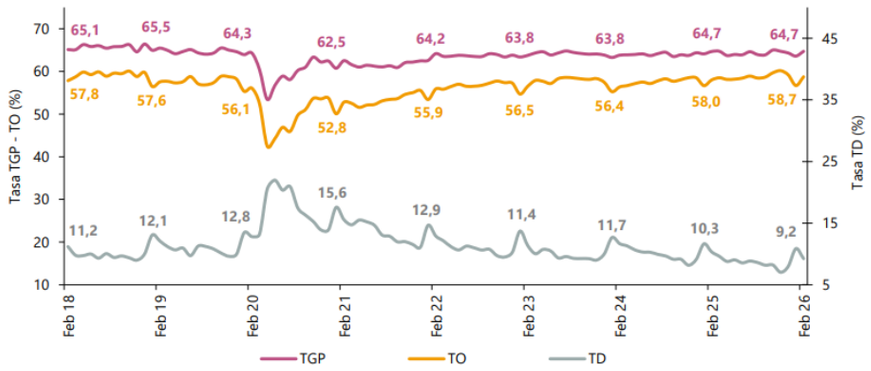


En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Por otra parte, para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Febrero (2018 - 2026)

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

SALARIO MÍNIMO VIGENCIA 2026

Mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte. A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095.

Cuadro de equivalencias SMLMV (2026)

A continuación, se muestra el cuadro de equivalencias para el año 2026:

Concepto	Valor (COP)
SMLMV	$1.750.905
Auxilio legal de transporte (AT) y/o conectividad	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario mínimo diario	$58.363
Salario mínimo integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor mínimo hora ordinaria	$7.295
Valor mínimo hora extra diurna	$9.119
Valor mínimo hora extra nocturna	$12.767
Valor mínimo recargo nocturno por hora	$9.848

Costo de nómina por trabajador SMLMV (2026)

A continuación, se muestra el costo de nómina por trabajador para el año 2026:

Pago mensual al trabajador	Valor (COP)
SMLMV	$1.750.905
Auxilio legal de transporte (AT) y/o de conectividad	$249.095
Total	$2.000.000

Pago mensual seguridad social	Valor (COP)
Salud (8,5%)	$148.827
Pensión (12%)	$210.108
ARL (0,522%)	$9.139
Caja compensación (4%)	$70.036
Total	$438.111

Pago mensual prestaciones	Valor (COP)
Prima (8,33%)	$166.600
Cesantías (8,33%)	$166.600
Intereses cesantías (1%)	$20.000
Vacaciones (4,17%)	$73.013
Total	$426.213

El costo de nómina total para el año 2026 es COP$2.864.324.

1.2. SECTOR SERVICIOS:

Según cifras presentadas por el DANE, para el mes de agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Agosto (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	Divsión 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.

En el año móvil hasta agosto de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron disminuciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2025.

Tabla. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional (Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	1,8	10,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-4,1	16,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	-1,0	17,6
J	Divsión 58	Actividades de edición	3,8	-9,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,5	4,6	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,0	-0,5	6,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,1	-8,1	8,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,8	0,8	3,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	-1,1	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	-2,8	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	-2,8	8,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,9	17,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,1	-9,9	8,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-7,5	17,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,0	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	-2,1	14,3

Fuente: DANE, EMS.

Dinámica del sector:

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de lo anterior la suscrita secretaria, elabora el presente documento, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal, y los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista.

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la Constitución Política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

El Ministerio de Salud y Protección Social, entregó datos sobre la población de perros callejeros en el país, con una suma que asciende los 70.000 perros en condición de abandono, sin tener precisión de ejemplares felinos que se encuentran en igual situación, los cuales representan un peligro ambiental y de salubridad diariamente, para lo cual se solicitó implementar acciones y/o medidas dispuestas al control animal.

Que, en Colombia según datos del Ministerio de Salud, hay más de 70.000 perros callejeros abandonados; animales que representan un peligro ambiental cada día. Situación que desde el Gobierno se maneja con medidas extremas de control animal y a la fecha más evolucionadas socialmente implementando jornadas de capacitación en el manejo de animales domésticos que incluyen como mascotas a perros y gatos en todas sus razas.

Es de anotar, que en el municipio de Lebrija se presenta con frecuencia en las calles, andenes y parques la presencia de desechos fisiológicos de algunos animales entre ellos caninos y felinos que deambulan por las vías públicas del municipio. Esta situación afecta la salud en diversos aspectos:
1. Las heces de los animales generan malos olores y por consiguiente la contaminación del ambiente
2. Aparición e insectos los cuales realizan su ciclo de vida en las heces y más tarde depositan sus huevos sobre los alimentos y el agua
3. Las aguas lluvias conducen estos desechos hacia los ríos y quebradas generando contaminación.
4. Los animales callejeros se alimentan de basuras dejadas en las calles lo que genera contaminación, desorden y un uso inadecuado de los desechos y basuras
5. La presencia de perros callejeros genera mayores riesgos de mordedura y transmisión de virus como la rabia

En Colombia como en muchos otros países en vía de desarrollo, para tener un perro como mascota no se requiere informar a la autoridad competente sobre la decisión de constituirse en propietario del animal, basta con que a alguien le agrade un perro para que lo lleve a su casa y si después de un tiempo detecta algún defecto físico en el animal o si el supuesto «propietario» considera costoso el tener que darle de comer, sólo tiene que expulsarlo a la calle para que se aleje sin importar cuál será su final, quedando este sin ningún cuidado y protección y este en la mayoría de los casos no recibió ninguna vacuna y mucho menos se le sometió a un esquema de desparasitación, convirtiéndose en un transmisor de enfermedades con riesgo de contagio al humano representando un problema mayúsculo de salud pública.

Adicionalmente, ha de tenerse en cuenta que el problema de la sobrepoblación canina tiene un efecto directo en la salud humana ya que existen más de 65 enfermedades zoonóticas como la rabia, leptospirosis, anquilostomiasis, larva migrans, erliquiasis, brucelosis, cestodiasis, salmonelosis, entre otras, que los perros pueden transmitir, las mismas, tiene mayor impacto cuando los perros tienen acceso a la calle para defecar y orinar, puesto que los niños al jugar en jardines y parques públicos están a mayor riesgo de contagiarse con alguna de estas enfermedades.

En ocasiones los perros son abandonados por sus propietarios al darse cuenta de que no es lo que esperaban por razones tales como tener que alimentarlos, bañarlos y educarlos. Los problemas de comportamiento son una de las principales causas de abandono, los cuales son en su mayoría fácilmente controlables. Estos perros, al tener acceso a la calle se reproducen libremente incrementando así la población de los mismos puesto que hace falta la aplicación y/o regulación de normas o leyes por parte de las autoridades competentes.

La población de los animales de compañía perros y gatos cada año va en aumento y en proporciones muy altas, esto va acompañado de la falta de educación y disposición de los propietarios para mantener a sus animales en unas condiciones ideales, encontrándose así muchos animales de compañía (perros y gatos) abandonados y vagando por las calles de nuestro municipio, acarreando así problemas sociales y de salud pública, dado que pueden ser portadores de múltiples enfermedades zoonóticas muy conocidas y de alta o muy alta mortalidad para la comunidad (rabia).

La prevención de los riesgos para la salud pública asociados con los accidentes zoonóticos y la tenencia responsable de animales de compañía constituye una actividad fundamental dentro de las acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y protección del bienestar colectivo, particularmente por la relación directa que existe entre la población humana, los animales domésticos y las condiciones sanitarias del entorno. La presencia de poblaciones caninas y felinas sin un adecuado control reproductivo representa una problemática que requiere atención mediante intervenciones técnicas, sanitarias y preventivas, teniendo en cuenta que su crecimiento no controlado puede incrementar la presencia de animales en condición de abandono, la ocurrencia de accidentes por mordeduras y arañazos, los conflictos derivados de la convivencia entre personas y animales y la exposición a enfermedades zoonóticas de importancia para la salud pública. Estas circunstancias hacen necesario fortalecer las estrategias institucionales orientadas al control poblacional, la educación comunitaria y la implementación de procedimientos veterinarios seguros, que permitan intervenir de manera organizada sobre los factores que inciden en la problemática.

Los programas de esterilización masiva de caninos y felinos constituyen una herramienta técnica de manejo poblacional que permite reducir progresivamente la reproducción no planificada, prevenir camadas no deseadas y disminuir las condiciones que favorecen el abandono y la permanencia de animales sin supervisión en espacios públicos. Su importancia no se limita al procedimiento quirúrgico, sino que comprende una intervención integral que requiere valoración clínica previa, identificación de las condiciones de salud de cada animal, aplicación de protocolos anestésicos y quirúrgicos, manejo adecuado del dolor, vigilancia durante la recuperación y orientación a los

responsables sobre los cuidados posteriores. La efectividad de estas actividades depende de la participación de profesionales con formación y competencias en medicina veterinaria, así como de la disponibilidad de equipos, medicamentos, insumos y condiciones de bioseguridad que garanticen procedimientos técnicamente adecuados y reduzcan la posibilidad de complicaciones.

En Lebrija, las acciones de prevención y control sanitario relacionadas con los animales de compañía requieren considerar las particularidades de su territorio, especialmente la distribución de la población entre el área urbana y las diferentes veredas, las condiciones de acceso a los servicios veterinarios y las dificultades que pueden presentarse para desarrollar actividades permanentes de control reproductivo. En este contexto, resulta necesario promover mecanismos de intervención que faciliten el acceso de la comunidad a jornadas de esterilización, especialmente en aquellos sectores donde la disponibilidad de estos servicios puede ser limitada por factores económicos, geográficos o de desplazamiento. La implementación de estas actividades permite ampliar la cobertura de las medidas preventivas, fomentar la participación de los propietarios y cuidadores y fortalecer las condiciones de protección sanitaria y bienestar animal en el territorio.

Desde el punto de vista epidemiológico, la prevención de los accidentes zoonóticos exige una intervención que contemple tanto los factores asociados al comportamiento y manejo de los animales como las condiciones de convivencia con la población humana. Los incidentes ocasionados por mordeduras, arañazos y otras formas de contacto potencialmente riesgosas requieren medidas preventivas que contribuyan a disminuir su ocurrencia y a fortalecer el conocimiento comunitario sobre el manejo responsable de caninos y felinos. Aunque la esterilización no constituye por sí misma una medida de prevención directa de todas las enfermedades zoonóticas ni reemplaza las acciones de vacunación, vigilancia epidemiológica y atención sanitaria, sí representa un componente importante dentro de las estrategias integrales de control poblacional, al contribuir a disminuir la reproducción no controlada y las condiciones que favorecen la presencia de animales sin supervisión.

La tenencia responsable de mascotas constituye igualmente un componente esencial de las estrategias de salud pública, debido a que las condiciones de alimentación, alojamiento, higiene, atención veterinaria, vacunación, control reproductivo y supervisión de los animales tienen incidencia directa sobre su bienestar y sobre las condiciones sanitarias de la comunidad. Por esta razón, las jornadas de esterilización deben articularse con actividades de información, orientación y sensibilización dirigidas a propietarios, tenedores y cuidadores, mediante las cuales se promueva el reconocimiento de las responsabilidades asociadas al cuidado de los animales, la prevención del abandono, el manejo adecuado de las mascotas en espacios públicos y la identificación oportuna de situaciones que puedan representar riesgos sanitarios. Este componente educativo permite complementar las intervenciones veterinarias y favorecer la sostenibilidad de los resultados mediante la participación de la comunidad.

La ejecución de programas de esterilización masiva demanda una adecuada planeación técnica y operativa, considerando que se trata de procedimientos quirúrgicos que requieren condiciones específicas de seguridad, asepsia, valoración médica, manejo anestésico y seguimiento posoperatorio. En consecuencia, resulta indispensable disponer de personal profesional idóneo, con experiencia y capacidad técnica para desarrollar las actividades veterinarias, establecer criterios de selección de los animales que pueden ser intervenidos, identificar oportunamente condiciones clínicas que contraindiquen o exijan aplazar el procedimiento y garantizar la aplicación de protocolos que permitan proteger su integridad. Asimismo, se requiere una organización que contemple la programación de las jornadas, el registro individual de los animales atendidos, la autorización de sus responsables, el control de los procedimientos realizados, el manejo de residuos generados durante la atención y las recomendaciones necesarias para una recuperación adecuada.

La intervención profesional adquiere especial importancia por las diferencias clínicas y fisiológicas existentes entre los animales que pueden ser atendidos, particularmente en relación con la especie, edad, peso, estado reproductivo, condición corporal y antecedentes de salud. Estas variables deben ser evaluadas previamente para determinar la viabilidad de cada intervención y establecer las medidas anestésicas, quirúrgicas y de recuperación que correspondan. Por consiguiente, el desarrollo de jornadas masivas no puede entenderse únicamente como la realización de un número determinado de procedimientos, sino como la prestación de una atención veterinaria organizada, segura y técnicamente sustentada, en la cual la cobertura debe mantenerse subordinada a los criterios de calidad asistencial, bienestar animal y prevención de complicaciones.

La atención de esta necesidad también comprende el fortalecimiento de las capacidades preventivas de la administración municipal, mediante el desarrollo de actividades que permitan organizar la información sobre la población animal intervenida, identificar sectores que requieren mayor atención

y disponer de registros que faciliten el seguimiento de las acciones ejecutadas. La documentación de los procedimientos, la caracterización básica de los animales atendidos y el registro de las actividades de orientación comunitaria constituyen instrumentos relevantes para evaluar la cobertura de las jornadas y orientar futuras intervenciones. De esta manera, la prestación de servicios profesionales debe incorporar criterios de planeación, trazabilidad, control técnico y verificación de las actividades desarrolladas, garantizando que las actuaciones respondan a necesidades sanitarias identificadas y se ejecuten bajo condiciones verificables.

La problemática asociada con el crecimiento no controlado de la población canina y felina también tiene implicaciones sobre el bienestar animal, debido a que la reproducción indiscriminada puede favorecer situaciones de abandono, desnutrición, enfermedades, accidentes y dificultades para garantizar condiciones adecuadas de cuidado. La esterilización, cuando se practica bajo criterios médicos y técnicos apropiados, contribuye al manejo responsable de estas poblaciones y constituye una alternativa preventiva frente a la reproducción no deseada. Su desarrollo mediante jornadas organizadas permite acercar los servicios veterinarios a la comunidad, promover decisiones responsables sobre la reproducción de los animales de compañía y disminuir progresivamente las condiciones que pueden afectar su protección y cuidado.

En este escenario, Lebrija requiere fortalecer las acciones preventivas relacionadas con la salud pública y el bienestar animal mediante la prestación de servicios profesionales especializados que permitan desarrollar programas de esterilización masiva con criterios de calidad, seguridad y responsabilidad sanitaria. La necesidad de contar con conocimientos técnicos específicos, procedimientos veterinarios especializados y mecanismos adecuados de atención hace indispensable la participación de profesionales competentes para ejecutar las intervenciones, garantizar la aplicación de protocolos clínicos y desarrollar las actividades complementarias de orientación comunitaria. Estas actuaciones deben contemplar tanto las necesidades de la población animal como las condiciones de acceso de los habitantes del municipio, procurando una intervención territorial organizada que permita atender las áreas urbanas y rurales conforme a la programación y cobertura establecidas.

La prestación de estos servicios responde, además, a la necesidad de desarrollar acciones preventivas que no dependan exclusivamente de la atención de situaciones sanitarias una vez se hayan presentado, sino que permitan actuar anticipadamente sobre factores que pueden favorecer su ocurrencia. El control reproductivo responsable, acompañado de educación comunitaria y atención veterinaria técnicamente adecuada, permite fortalecer las prácticas de cuidado animal, mejorar la convivencia entre la comunidad y sus mascotas y contribuir al manejo de condiciones que pueden incidir en la salud colectiva. Por ello, se requiere una intervención profesional debidamente estructurada, con procedimientos definidos, condiciones operativas apropiadas, seguimiento de las actividades ejecutadas y mecanismos de verificación que permitan garantizar la calidad de la atención, la seguridad de los animales intervenidos y el cumplimiento de las acciones de prevención previstas por la administración municipal.

El sector de los servicios veterinarios en Colombia constituye una actividad profesional especializada que cumple una función importante en la protección de la salud animal, la prevención de enfermedades y el desarrollo de acciones sanitarias relacionadas con la convivencia entre las personas y los animales. Su campo de actuación comprende la medicina preventiva, la atención clínica, los procedimientos quirúrgicos, el diagnóstico, el control reproductivo y las actividades de educación sanitaria. Estas labores requieren conocimientos científicos, experiencia profesional, infraestructura apropiada y recursos técnicos que permitan garantizar una atención segura y de calidad. En los últimos años, la actividad veterinaria ha ampliado su participación en programas de salud pública, particularmente en aquellos relacionados con la prevención de zoonosis, el bienestar animal y el manejo de poblaciones caninas y felinas, reconociendo que las condiciones de salud de los animales y las prácticas de sus propietarios tienen incidencia sobre el entorno sanitario de las comunidades.

En Colombia, el desarrollo de los servicios veterinarios presenta diferencias importantes entre las ciudades principales, los municipios intermedios y las zonas rurales. Mientras que en los centros urbanos existe una mayor concentración de consultorios, clínicas, hospitales veterinarios y establecimientos especializados, en los territorios rurales la disponibilidad de estos servicios puede ser más limitada debido a las distancias, las condiciones de movilidad y los costos asociados al desplazamiento de profesionales, equipos e insumos. Esta situación ha favorecido el desarrollo de modalidades de atención mediante jornadas programadas, brigadas veterinarias y servicios descentralizados, que permiten acercar la atención profesional a comunidades con dificultades de acceso. Sin embargo, estas modalidades requieren condiciones técnicas y operativas específicas, pues la prestación de servicios fuera de establecimientos permanentes no disminuye las exigencias

relacionadas con la seguridad de los procedimientos, la bioseguridad, la calidad de los medicamentos y la responsabilidad profesional.

Dentro de las actividades especializadas del sector, la esterilización quirúrgica de caninos y felinos representa un procedimiento de medicina veterinaria preventiva que contribuye al control reproductivo y al manejo responsable de las poblaciones animales. Su desarrollo exige una valoración clínica individual, mediante la cual se establecen las condiciones de salud del paciente y la viabilidad de la intervención, considerando factores como especie, edad, peso, estado fisiológico y antecedentes médicos. Posteriormente, se requiere la aplicación de protocolos anestésicos, preparación del campo quirúrgico, utilización de instrumental esterilizado, ejecución de la técnica correspondiente, control del dolor y vigilancia durante la recuperación. Estas actividades deben desarrollarse bajo responsabilidad de profesionales competentes, con disponibilidad de medicamentos, equipos y recursos apropiados para atender posibles complicaciones. Por esta razón, la esterilización masiva no puede entenderse como una actividad exclusivamente operativa o de ejecución repetitiva, sino como un servicio clínico especializado que exige mantener condiciones de seguridad en cada procedimiento, independientemente de la cantidad de animales atendidos.

La prestación de servicios veterinarios mediante jornadas masivas presenta características particulares frente a la atención individual desarrollada en establecimientos convencionales. Su organización requiere programar la recepción de los animales, verificar sus condiciones clínicas, establecer criterios de selección, disponer de espacios diferenciados para preparación, intervención y recuperación, y garantizar el acompañamiento durante las etapas posteriores al procedimiento. La cantidad de intervenciones que puede realizarse durante una jornada depende de la capacidad del equipo profesional, la disponibilidad de instrumental, los tiempos quirúrgicos y anestésicos, las condiciones de recuperación y los recursos necesarios para atender eventualidades. En consecuencia, la organización de estas actividades debe responder a criterios médicos y operativos que permitan desarrollar los procedimientos sin comprometer el bienestar de los pacientes ni la calidad de la atención.

En Santander, los servicios veterinarios se desarrollan en un entorno territorial caracterizado por la coexistencia de centros urbanos, municipios de menor tamaño y extensas áreas rurales con condiciones geográficas diversas. Esta configuración influye en la disponibilidad de atención especializada, particularmente en procedimientos quirúrgicos que requieren equipos, medicamentos y personal profesional capacitado. En los principales centros urbanos se concentra una parte importante de los establecimientos veterinarios y servicios complementarios, mientras que en municipios con población dispersa pueden presentarse mayores dificultades para acceder de manera continua a determinadas especialidades. Estas condiciones hacen que las jornadas veterinarias programadas constituyan una modalidad relevante de prestación, especialmente cuando se requiere trasladar personal, instrumental y recursos clínicos hacia sectores donde no existe una disponibilidad permanente de servicios quirúrgicos para animales de compañía.

La actividad veterinaria en Santander también presenta particularidades relacionadas con la composición económica y social del departamento, donde las actividades agropecuarias mantienen una participación importante y conviven con una creciente prestación de servicios dirigidos a animales de compañía. La medicina veterinaria comprende tanto la atención de animales de producción como los servicios clínicos y preventivos destinados a caninos y felinos, aunque cada campo requiere competencias, procedimientos y recursos diferenciados. En el caso de los animales de compañía, las actividades de esterilización demandan conocimientos específicos en cirugía de tejidos blandos, anestesiología, manejo del dolor, valoración clínica y recuperación posoperatoria. La especialización de estas intervenciones hace necesario distinguir entre la capacidad general para prestar servicios veterinarios y la competencia técnica requerida para ejecutar procedimientos quirúrgicos de manera segura.

La estructura económica del sector está determinada por diferentes componentes que intervienen directamente en la prestación del servicio. Entre ellos se encuentran los honorarios profesionales, la participación de personal de apoyo, los medicamentos anestésicos y analgésicos, los materiales de sutura, las soluciones antisépticas, los elementos de protección personal, el instrumental quirúrgico y los insumos utilizados durante cada intervención. También forman parte de la operación los equipos necesarios para la atención, los elementos de limpieza y desinfección, la gestión de residuos biosanitarios y los recursos destinados a la recuperación de los animales. Cuando los servicios se desarrollan mediante jornadas descentralizadas, pueden incorporarse costos adicionales relacionados con transporte, desplazamiento de personal, movilización de equipos y adecuación de espacios de atención. La participación de cada componente depende de las características técnicas del procedimiento y de las condiciones en que se desarrolla la actividad.

Los costos de los procedimientos veterinarios no son necesariamente uniformes, debido a que existen diferencias clínicas y operativas que inciden en la utilización de recursos. La especie, el sexo, el peso, la condición corporal, el estado reproductivo y las características particulares del paciente pueden modificar los requerimientos anestésicos, la cantidad de medicamentos, los materiales utilizados y el tiempo necesario para realizar la intervención. Asimismo, las condiciones de atención, la disponibilidad de infraestructura y el número de profesionales participantes pueden influir en la organización del servicio. Estas variables forman parte de la estructura técnica de la actividad veterinaria y explican por qué procedimientos que comparten una misma denominación pueden presentar diferencias en sus componentes y exigencias operativas.

La bioseguridad constituye una condición esencial dentro de la prestación de servicios veterinarios, especialmente en actividades quirúrgicas que implican contacto con fluidos biológicos, manipulación de tejidos, utilización de elementos cortopunzantes y generación de residuos sanitarios. Los procedimientos requieren prácticas rigurosas de limpieza, desinfección, esterilización del instrumental y protección del personal, así como una adecuada separación de las áreas destinadas a la preparación, cirugía y recuperación. En las jornadas masivas, estas condiciones adquieren mayor relevancia por la atención sucesiva de diferentes pacientes, lo que exige disponer de instrumental suficiente y mecanismos apropiados para mantener la asepsia entre procedimientos. La capacidad operativa debe guardar correspondencia con estas exigencias, evitando que el incremento en la cantidad de intervenciones afecte las condiciones sanitarias.

Otro componente fundamental del sector corresponde al manejo anestésico y al seguimiento posoperatorio, actividades que requieren especial atención por los riesgos inherentes a cualquier intervención quirúrgica. La selección de medicamentos, la determinación de dosis, la vigilancia de los signos vitales y el control del dolor deben responder a las condiciones clínicas de cada animal. De igual manera, la recuperación requiere supervisión hasta que el paciente alcance condiciones apropiadas para su entrega, acompañada de instrucciones claras sobre alimentación, administración de medicamentos cuando corresponda, cuidado de la herida quirúrgica, restricción de actividad física y reconocimiento de signos de alarma. Estas actividades forman parte integral del servicio y no pueden considerarse elementos independientes o secundarios frente al procedimiento quirúrgico.

La prevención de enfermedades zoonóticas representa un campo de especial importancia dentro de la medicina veterinaria y la salud pública, debido a que determinadas enfermedades pueden transmitirse naturalmente entre animales y seres humanos. Su prevención requiere actuaciones relacionadas con vigilancia sanitaria, vacunación, diagnóstico, educación comunitaria y manejo responsable de los animales. Los programas de esterilización contribuyen principalmente al control reproductivo y a la reducción progresiva de condiciones asociadas con la reproducción no planificada y el abandono animal, pero no sustituyen las medidas específicas de prevención de enfermedades transmisibles. Esta distinción resulta fundamental desde el punto de vista técnico, porque permite reconocer el alcance de cada intervención y su participación dentro de estrategias más amplias de protección sanitaria.

La tenencia responsable de animales de compañía constituye una actividad complementaria de los servicios veterinarios preventivos, relacionada con la promoción de prácticas adecuadas de alimentación, higiene, vacunación, desparasitación, control reproductivo, supervisión y atención oportuna de enfermedades. La orientación a propietarios y cuidadores permite fortalecer el conocimiento sobre las necesidades de los animales y las responsabilidades que implica su permanencia en los hogares y espacios comunitarios. En este campo, los profesionales veterinarios cumplen una función importante mediante la transmisión de recomendaciones técnicas, la identificación de prácticas inadecuadas y la promoción de medidas que favorezcan la convivencia y reduzcan situaciones de abandono, reproducción no deseada y exposición a riesgos sanitarios.

En Colombia y Santander, las condiciones de prestación de los servicios veterinarios también están relacionadas con la capacidad de adaptación de los profesionales a diferentes escenarios de atención. Las intervenciones desarrolladas en instalaciones permanentes cuentan con una organización física estable, mientras que las jornadas móviles o comunitarias requieren trasladar y disponer temporalmente los recursos necesarios para garantizar condiciones clínicas apropiadas. Esta modalidad exige especial cuidado en el transporte y almacenamiento de medicamentos, la protección del instrumental esterilizado, la disponibilidad de agua y energía cuando sean necesarias, la limpieza de las superficies y la organización de espacios seguros para los animales. La ubicación de las jornadas y las características de los lugares de atención deben ser compatibles con la naturaleza de los procedimientos, especialmente cuando se realizan intervenciones que requieren anestesia y recuperación supervisada.

La capacidad técnica de los prestadores constituye un factor determinante en la calidad de los

servicios veterinarios especializados. La formación profesional, la experiencia en procedimientos quirúrgicos, el conocimiento de protocolos anestésicos y la capacidad para identificar y atender complicaciones son aspectos directamente relacionados con la seguridad de los pacientes. A estas condiciones se suma la necesidad de contar con recursos materiales suficientes y mecanismos de organización que permitan mantener la continuidad de la atención durante las jornadas. La prestación de servicios de esterilización masiva exige, por tanto, una combinación de competencia clínica y capacidad operativa, en la cual la ejecución de los procedimientos debe encontrarse respaldada por criterios médicos, disponibilidad de recursos y responsabilidad profesional.

La trazabilidad de las actividades representa igualmente un componente técnico importante en los servicios veterinarios preventivos. El registro de los animales atendidos, sus características generales, las valoraciones realizadas, los procedimientos practicados, los medicamentos administrados y las recomendaciones entregadas permite documentar la atención y facilitar el seguimiento de posibles complicaciones. En las jornadas de esterilización, estos registros adquieren especial relevancia por la cantidad de pacientes que pueden ser intervenidos y por la necesidad de mantener información individualizada. La documentación clínica y operativa contribuye al control de las actividades, permite verificar los procedimientos realizados y facilita la continuidad de la atención cuando se requiere seguimiento posterior.

Las características del sector veterinario en Colombia y Santander evidencian una actividad que combina conocimientos científicos, procedimientos especializados y recursos operativos cuya utilización depende de las condiciones particulares de cada servicio. La atención quirúrgica de animales de compañía requiere mantener estándares técnicos relacionados con valoración clínica, anestesia, cirugía, bioseguridad, recuperación y seguimiento, mientras que las jornadas comunitarias incorporan exigencias adicionales de desplazamiento, organización territorial y coordinación de recursos. En este entorno, la calidad de los servicios se encuentra directamente relacionada con la competencia de los profesionales, la suficiencia de los medios técnicos disponibles y la aplicación de procedimientos clínicos apropiados para las características de los animales atendidos.

1.3. TÉCNICO

El Municipio de Lebrija, a través de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente, tiene la responsabilidad de promover acciones orientadas a la protección de la salud pública, la prevención de enfermedades zoonóticas y la protección y el bienestar de los animales, en el marco de sus competencias y de la normatividad vigente. Dentro de estas acciones, el control ético y responsable de la población canina y felina constituye una medida necesaria para prevenir la reproducción descontrolada, reducir el abandono y el sufrimiento animal, y contribuir a una adecuada convivencia entre los animales y la comunidad.

En el municipio se requiere fortalecer las estrategias de control poblacional de perros y gatos, teniendo en cuenta la presencia de animales en condición de abandono o vulnerabilidad, las dificultades económicas de algunos hogares para acceder a servicios médico-veterinarios y la necesidad de ampliar la cobertura de atención tanto en el casco urbano como en los sectores rurales. Esta situación hace necesario desarrollar jornadas de esterilización quirúrgica que permitan acercar estos servicios a las comunidades, con especial atención a las familias de menores recursos y a las fundaciones u organizaciones de protección animal que tienen bajo su cuidado perros y gatos.

La esterilización constituye una herramienta de manejo ético de las poblaciones canina y felina, pues contribuye a evitar camadas no deseadas, disminuir el número de animales que terminan en condición de abandono y prevenir situaciones de sufrimiento y desprotección. De igual manera, permite aportar a la salud pública y al mejoramiento de las condiciones sanitarias y de convivencia en el territorio, como parte de una estrategia integral que debe complementarse con la vacunación, la atención veterinaria y la promoción de la tenencia responsable.

La necesidad de adelantar estas acciones encuentra sustento en la Ley 1774 de 2016, que reconoce a los animales como seres sintientes y establece principios de protección y bienestar animal; la Ley 2054 de 2020, que contempla medidas frente a las consecuencias del abandono, la tenencia irresponsable y la desatención de animales domésticos de compañía; y la Ley 2374 de 2024, mediante la cual se creó el Programa Nacional de Esterilización Quirúrgica de Gatos y Perros como medida de protección animal, ambiental y de salud pública, estableciendo la participación de las entidades territoriales en su implementación. Así mismo, la Resolución 0229 de 2026 reglamentó dicho programa y estableció lineamientos técnicos para su desarrollo. De igual forma, la Ley 2455 de 2025 fortaleció las disposiciones orientadas a la prevención y atención del maltrato animal.

En cumplimiento de este marco normativo y de las responsabilidades municipales, la Administración requiere desarrollar jornadas masivas de esterilización en diferentes veredas y sectores del casco urbano de Lebrija, procurando una cobertura que responda a las necesidades identificadas en el territorio y priorizando a la población en condición de vulnerabilidad y a las organizaciones de protección animal. Para ello, se hace necesario contar con una empresa que tenga la capacidad técnica, profesional, operativa y logística para planear y ejecutar los procedimientos quirúrgicos, garantizando la valoración previa de los animales, la intervención por médicos veterinarios competentes, el manejo anestésico, la recuperación postoperatoria y las condiciones de bioseguridad y bienestar animal.

La capacidad operativa y el personal disponible en la Secretaría de Salud y Medio Ambiente no permiten asumir directamente la totalidad de estas actividades, por lo que se requiere acudir a un prestador especializado que cuente con el personal, los equipos, los insumos y la experiencia necesarios para desarrollar las jornadas en los sectores definidos por el municipio. Esta contratación permitirá ampliar el acceso a los procedimientos de esterilización y avanzar en las acciones institucionales de control poblacional, protección animal y prevención de riesgos para la salud pública.

En consecuencia, se considera necesaria la contratación de una empresa idónea para la prestación de los servicios de esterilización canina y felina mediante jornadas masivas, en el marco de una estrategia de bienestar animal y salud pública para el municipio de Lebrija durante la vigencia 2026.

ALCANCE DE LA NECESIDAD:

En desarrollo del objeto propuesto, la oficina gestora plantea en su documento de requerimiento técnico, los bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato. A continuación se relacionan las especificaciones y cantidades planteadas:

1. POBLACIÓN OBJETO Y PRIORIZACIÓN
Las jornadas estarán dirigidas a caninos y felinos, hembras y machos, cuyos propietarios o responsables residan en el municipio de Lebrija, incluyendo los animales que se encuentren bajo el cuidado de fundaciones u organizaciones de protección animal. Dando prioridad a:

- Hogares pertenecientes a comunidades en condición de vulnerabilidad o con limitaciones económicas.
- Habitantes de las veredas y sectores rurales del municipio.
- Familias del casco urbano que requieran acceder al servicio y no cuenten con los recursos suficientes para asumirlo de manera particular.
- Fundaciones y organizaciones de protección animal que tengan bajo su cuidado perros y gatos.
- Animales en condición de abandono o vulnerabilidad, siempre que se cuente con un responsable para su manejo y recuperación posterior al procedimiento.

La selección de los sectores y la programación de las jornadas estarán a cargo de la Secretaría de Salud y Medio Ambiente, en coordinación con el contratista, teniendo en cuenta las necesidades identificadas en el territorio, la disponibilidad presupuestal y los criterios de priorización establecidos por el municipio.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades y condiciones técnicas:

2.1. Planeación y organización de las jornadas
El contratista deberá coordinar con la Secretaría de Salud y Medio Ambiente la programación de las jornadas de esterilización, teniendo en cuenta los sectores rurales y urbanos que serán intervenidos. Para ello deberá:

- Presentar una propuesta de organización y programación de las jornadas.
- Coordinar previamente con la Secretaría las fechas, horarios y lugares de atención.
- Disponer del personal profesional, auxiliar y logístico necesario para atender adecuadamente la población programada.
- Garantizar los equipos, instrumentos, medicamentos, materiales e insumos requeridos para los procedimientos.
- Contar con los medios de transporte y demás recursos necesarios para el desplazamiento del personal y los elementos de trabajo hacia los sectores rurales y urbanos.

- Informar oportunamente a la comunidad sobre las fechas, horarios, requisitos y condiciones para acceder al servicio, utilizando medios electrónicos, redes sociales, piezas informativas u otros canales de comunicación.
- La programación deberá permitir una atención organizada, evitando aglomeraciones y situaciones que puedan poner en riesgo a los animales, sus responsables o el personal profesional.

2.2. Inscripción y recepción de los animales
El contratista deberá realizar el proceso de inscripción y recepción de los animales que serán atendidos en cada jornada, verificando la información suministrada por sus propietarios o responsables.

Para acceder al procedimiento se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- El servicio estará dirigido a caninos y felinos, hembras y machos.
- Los animales deberán tener una edad superior a siete (7) meses y menor de ocho (8) años, de acuerdo con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas de referencia.
- El animal deberá encontrarse en condiciones de salud que permitan la realización del procedimiento quirúrgico, previa valoración del médico veterinario.
- El propietario o responsable deberá suscribir el consentimiento informado, mediante el cual autoriza la intervención y conoce los riesgos, cuidados y compromisos relacionados con el procedimiento.
- Se deberá diligenciar la historia clínica individual de cada animal.
- Se deberá aportar copia del documento de identificación del propietario o responsable.
- Se deberá acreditar la residencia en el municipio mediante copia de un recibo de servicio público domiciliario u otro documento que permita verificarla.
- Para la priorización de la población vulnerable, se podrá solicitar el soporte correspondiente, como la certificación o consulta del Sisbén en las categorías A y B, según los criterios definidos por la Secretaría de Salud y Medio Ambiente.
- Cada animal deberá ser presentado por una persona responsable, quien deberá suministrar la información necesaria para su identificación y atención. Los animales deberán contar con collar y, cuando sea necesario, bozal u otro elemento que permita su manejo seguro.

El contratista deberá adoptar las medidas de bioseguridad necesarias durante la recepción y manipulación de los animales y de las personas asistentes.

2.3. Valoración médico-veterinaria prequirúrgica
Antes de realizar cualquier procedimiento, el médico veterinario deberá efectuar una valoración física y semiológica individual, dejando constancia de los resultados en la historia clínica del animal.

La valoración deberá comprender, como mínimo:
- Evaluación general del estado de salud.
- Revisión de frecuencia cardíaca, frecuencia respiratoria y temperatura corporal.
- Inspección y palpación de los diferentes sistemas.
- Evaluación del sistema reproductivo.
- Identificación de posibles alteraciones, patologías, anomalías o condiciones que puedan representar un riesgo durante la intervención.
- Entrevista al propietario o responsable para conocer antecedentes de salud y comportamiento reciente del animal, incluyendo posibles episodios de inapetencia, letargo, diarrea, vómito u otros signos relevantes.

En las hembras se deberá prestar especial atención a la revisión del abdomen, vulva y glándulas mamarias. En los machos se deberá evaluar el sistema reproductivo, incluyendo la posición y descenso de los testículos y posibles alteraciones en la piel o zona preescrotal.

La decisión de realizar o no el procedimiento corresponderá exclusivamente al médico veterinario responsable, quien deberá abstenerse de intervenir aquellos animales que, según su criterio profesional, presenten condiciones que comprometan su seguridad o bienestar.

Cuando un animal no sea apto para cirugía, deberá registrarse la razón de su no intervención y comunicarla a su propietario o responsable.

2.4. Personal profesional y auxiliar
El contratista deberá disponer del personal suficiente e idóneo para garantizar el desarrollo de las jornadas y la adecuada atención de los animales. Como mínimo, deberá contar con:

- Médicos veterinarios con título profesional y matrícula o tarjeta profesional vigente, según corresponda.
- Personal auxiliar capacitado para apoyar las actividades de recepción, preparación, manejo, recuperación y entrega de los animales.
- Personal de apoyo logístico necesario para la organización de las jornadas.
- El personal deberá utilizar durante las actividades los elementos de protección personal correspondientes, tales como tapabocas, gorro, guantes, protección ocular, traje o bata antifluidos y demás elementos requeridos de acuerdo con las funciones desempeñadas.

La responsabilidad sobre la valoración, decisión de intervención, ejecución de los procedimientos y atención de posibles complicaciones será asumida por el personal médico-veterinario del contratista.

2.5. Preparación y recepción prequirúrgica
Los animales deberán ingresar al procedimiento cumpliendo las indicaciones prequirúrgicas impartidas por el médico veterinario.

El contratista deberá garantizar:
- La recepción organizada de los pacientes.
- La verificación de las condiciones de ayuno indicadas para cada animal, de acuerdo con su valoración y protocolo anestésico.
- La identificación individual de cada paciente.
- La evaluación de sus constantes fisiológicas.
- La disponibilidad de espacios adecuados para espera y preparación.
- La canalización venosa cuando el criterio médico-veterinario lo determine.
- La administración de fluidos y medicamentos necesarios para el procedimiento.
- Los materiales, elementos e insumos utilizados deberán ser de un solo uso cuando así corresponda. Los elementos reutilizables deberán contar con los respectivos protocolos de limpieza, desinfección y esterilización.

2.6. Procedimientos quirúrgicos de esterilización
El contratista deberá realizar los procedimientos de esterilización quirúrgica correspondientes, de acuerdo con el sexo y las condiciones particulares de cada animal:

a) Ovariohisterectomía (OVH) en hembras:

Consiste en la intervención quirúrgica mediante la cual se realiza la extracción de los ovarios y el útero, utilizando la técnica quirúrgica que el médico veterinario considere adecuada según las características físicas y la conformación corporal del animal.

b) Orquiectomía en machos:

Consiste en la intervención quirúrgica mediante la cual se realiza la extracción de los testículos, empleando la técnica correspondiente y garantizando las condiciones de seguridad, asepsia y bienestar animal.

Para ambos procedimientos, el contratista deberá garantizar:

- Preparación adecuada del paciente y del campo quirúrgico.
- Limpieza y desinfección de las superficies, equipos y mesas de trabajo.
- Esterilización previa del instrumental quirúrgico
- Uso de material quirúrgico e insumos apropiados.
- Administración de anestesia mediante la técnica y medicamentos que determine el médico veterinario.
- Control y seguimiento de las constantes fisiológicas durante el procedimiento.
- Aplicación de técnicas quirúrgicas adecuadas.
- Manejo de medidas de asepsia y antisepsia para prevenir infecciones y contaminación cruzada.
- Disponibilidad de los medicamentos y elementos necesarios para atender cualquier eventualidad que se presente durante la intervención.
-

Las técnicas quirúrgicas, anestésicas y los medicamentos utilizados deberán ser definidos y aplicados bajo responsabilidad del médico veterinario, de acuerdo con las condiciones clínicas de cada paciente.

2.7. Recuperación y manejo postoperatorio
Una vez finalizado el procedimiento, los animales deberán ser trasladados a un espacio adecuado para su recuperación y observación postoperatoria. El contratista deberá garantizar:

- Supervisión del paciente durante el proceso de recuperación anestésica.
- Observación de su evolución y de posibles reacciones o complicaciones.
- Disponibilidad de los elementos y medicamentos necesarios para la atención postoperatoria.
- Permanencia del animal bajo observación hasta que el médico veterinario determine que se encuentra en condiciones seguras para ser entregado a su responsable.
- Se deberá realizar el tratamiento analgésico, antiinflamatorio y demás manejo farmacológico que el médico veterinario considere necesario, de acuerdo con las condiciones de cada paciente.

La administración de antibióticos y otros medicamentos deberá responder al criterio profesional y a las necesidades clínicas del animal.

2.8. Entrega de los animales y recomendaciones
Una vez el médico veterinario determine que el paciente puede ser entregado, el contratista realizará la devolución al propietario o responsable, suministrando las recomendaciones necesarias para el cuidado posterior.Se deberá entregar:

- Información sobre los cuidados que requiere el animal después de la cirugía.
- Indicaciones sobre alimentación, reposo, limpieza y protección de la herida quirúrgica.
- Información sobre los medicamentos formulados, dosis y horarios de administración.
- Recomendaciones para evitar que el animal se lama o manipule la zona intervenida.
- Indicaciones sobre los signos de alarma que requieren atención médico-veterinaria.
- Información de contacto para comunicar cualquier situación o complicación relacionada con el procedimiento.

El contratista deberá entregar material informativo sobre tenencia responsable y cuidados postoperatorios, de manera que los propietarios o responsables conozcan las medidas necesarias para favorecer la recuperación de los animales.

3. MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y QUIRÚRGICOS
El contratista deberá garantizar el adecuado manejo, recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios y quirúrgicos generados durante las jornadas de esterilización, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, entre ellas las señaladas en el Decreto 780 de 2016 y la Resolución 1164 de 2002, citadas en las especificaciones técnicas de referencia. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, deberá aportar:

- Copia del contrato vigente con la entidad encargada de la recolección y disposición final de los residuos hospitalarios y quirúrgicos, cuando el servicio sea tercerizado.
- Certificación expedida por la entidad encargada del manejo de dichos residuos.
- Los soportes que permitan verificar la adecuada gestión y disposición final de los residuos generados durante la ejecución contractual.

El contratista deberá garantizar que estos documentos se encuentren vigentes durante el plazo de ejecución del contrato.

4. CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y DE INFRAESTRUCTURA
El contratista deberá acreditar que cuenta con las condiciones técnicas, higiénico-sanitarias y de infraestructura necesarias para desarrollar procedimientos quirúrgicos de esterilización animal.

Para ello deberá disponer de instalaciones, unidades móviles o espacios adecuados para la realización de las jornadas, según la modalidad de atención y las condiciones de los sectores intervenidos. Se deberá garantizar, como mínimo:

- Área adecuada para la recepción y valoración de los animales.
- Espacio destinado a la preparación prequirúrgica.
- Área de cirugía que permita realizar los procedimientos bajo condiciones de asepsia y seguridad.
- Espacio para la recuperación y observación postoperatoria.
- Disponibilidad de servicios sanitarios y condiciones adecuadas para el personal.
- Manejo seguro de medicamentos, materiales e insumos.
- Disponibilidad de agua, energía y ventilación adecuadas.

- Condiciones de limpieza, desinfección y bioseguridad.
- Separación de las áreas de atención, cirugía y recuperación, de manera que se evite la contaminación cruzada.

El oferente deberá aportar el concepto técnico sanitario favorable o el documento que acredite el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias exigibles para el establecimiento o servicio desde el cual se desarrollarán los procedimientos, expedido por la autoridad competente, según corresponda.

Cuando las jornadas se realicen en unidades móviles o espacios temporales en las veredas y sectores urbanos, el contratista deberá garantizar que estos cuenten con las condiciones técnicas y sanitarias necesarias para realizar los procedimientos, sin comprometer la seguridad de los pacientes ni del personal.

1.4. ACUERDOS COMERCIALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 3: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 4: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 5: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58

ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA Y LA CAN

El proceso NO ostenta excepciones

El presente proceso APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON GUATEMALA Y LA CAN.

Así las cosas, conforme a la verificación de tratados internacionales, y teniendo en cuenta que el

presupuesto oficial del presente proceso ($31.927.375) es muy inferior a los umbrales establecidos para la mayoría de los acuerdos comerciales y que se trata de un proceso de mínima cuantía, el proceso NO se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales con Alianza del Pacífico, Chile, Costa Rica, EFTA, Unión Europea ni Reino Unido. No obstante, en aplicación del Acuerdo con el Triángulo del Norte (Guatemala) y de la Decisión 439 de 1998 de la CAN, deberá garantizarse el trato nacional a los bienes, servicios y proveedores de dichos países. El proceso no ostenta excepciones.

1.5. LEGAL

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2018	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.

2. <u>COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO</u>

- **Clasificación Según El Catálogo De Bienes Y Servicios De Naciones Unidas, Código Unspsc.**

El producto y su clasificación, fue objeto de consulta en la página de Colombia Compra Eficiente, a fin de establecer el segmento, familia y clase, según relación objeto, especificaciones e identificación del contrato; en concordancia a los bienes y Servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
70122000	Salud Animal

- **Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio**

Posterior a la identificación del servicio en la Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se procede a analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores, teniendo como referencia los datos suministrados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia

Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Herramienta de análisis de demanda[1]. La búsqueda se realizó desde la vigencia 2020 hasta el 2026, en el SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVC donde para el objeto relacionado en este proceso o similares, se encontraron en el histórico de procesos contractuales en el Municipio de Lebrija, Santander, los procesos enlistados a continuación:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	PROPONENTE	VALOR
SA-LEB-2020-06	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEBRIJA	REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN QUIRÚRGICA QUE FORTALEZCAN EL CONTROL DE LA POBLACIÓN INFLUYENTE EN LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS CANINA Y FELINA.	30 Días	NESTOR GOMEZ PERDOMO	$30,000,000.00 Peso Colombiano
INV-030-2022	Contratación Mínima Cuantía	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LEBRIJA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO VETERINARIO PARA REALIZAR LAS JORNADAS MASIVAS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA A TODO COSTO INCLUYENDO INSUMOS MEDICAMENTOS Y MATERIAL OPERATORIO, COMO FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA	45 Días	FIDEL ROA BUSTAMANTE	$23,900,000.00 Peso Colombiano

Como se puede observar en el Municipio de Lebrija ha realizado contratación similar bajo la modalidad de mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía. Así mismo, las condiciones técnicas garantizan la realización de jornadas de esterilización quirúrgica para caninos y felinos.

- **Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio**

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, los contratos adelantados en entidades del Departamento de Santander durante los años anteriores, cuyo objeto contractual guardase relación con el presente proceso. A continuación, se enlistan los procesos contractuales llevados con el objeto de estudio del presente documento:

MODALIDAD / ENTIDAD	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS)	CANTIDAD DE OFERENTES
MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE TAIBO IPMC-014-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIÓN EN CANINOS Y FELINOS DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE TABIO	30.000.000	CON EL NÚMERO DE ESTERILIZACIONES REALIZADAS POR MES. PARA REALIZAR EL PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: I) INFORME DE EJECUCIÓN CON REGISTRO FOTOGRÁFICO II) FACTURA O CUENTA DE COBRO Y III) SOPORTE DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SI A ELLO HUBIERE LUGAR IV) INFORME DE	60 DIAS	01

[1] Véase: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

			SUPERVISIÓN, EN EL CUAL CONSTE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. V) LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		
MINIMA CUANTA MUNICIPIO DE TURBACO MC-011-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TURBACO	63.983.331	DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES Y ENTREGABLES CON EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SIN PENDIENTES, APROBADO POR LA SUPERVISIÓN Y EL MUNICIPIO. SI EL CONTRATISTA ASÍ LO CONSIDERA, PODRÁ PRESENTAR LA PRIMERA FACTURA DE COBRO, POR EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, CUANDO HAYA EJECUTADO EL 50 % DEL MISMO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ CONTAR CON PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACOMPAÑADO DE FACTURA ORIGINAL Y COPIA Y CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES (SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES, APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE), PARA LO CUAL DEBE TENERSE EN CUENTA LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA TRAMITAR EL PAGO ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DISPONIBILIDAD DEL PAC. EL RECIBO A SATISFACCIÓN POR LA SUPERVISION	60 DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	02
MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE TUTA MT-MC-PS-067-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ESTERILIZACION DE CANINOS Y FELINOS EN CONDICION DE	24.000.000	UN ÚNICO PAGO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO EXPEDIDA POR EL	10 DIAS	01

	VULNERABILIDAD Y JORNADAS DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS EN EL DEL MUNICIPIO DE TUTA-BOYACA		SUPERVISOR, ACOMPAÑADA POR EL INFORME DEBIDAMENTE SOPORTADO Y LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. LA RETENCIÓN DEL IVA Y LA RETENCIÓN EN LA FUENTE A LOS PAGOS Y ABONOS EN CUENTAS, SE HARÁN DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA., PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR, FACTURA Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL O CERTIFICACIÓN DE REVISOR FISCAL DE ESTAR A PAZ Y SALVO EN PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.		
MINIMA CUANTIA MUNICIPIO DE SAN MATEO SM-MC-018-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA CON EL FIN DE CONTRUBIR CON LA SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO Y BRINDAR BINESTAR ANIMAL, ESPECIALMENTE A LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO Y/O SUS PROPIETARIOS SON DE BAJOS RECURSOS	14.950.000	MEDIANTE ACTAS PARCIALES, DE ACUERDO AL NÚMERO DE ESTERILIZACIONES REALIZADA, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME Y FACTURA O CUENTA DE COBRO SEGÚN CORRESPONDA, A LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SIN QUE EL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN PUEDA EXCEDER LA CUANTÍA TOTAL DEL MISMO. PARÁGRAFO. - NO OBSTANTE, LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, EL ANTERIOR PAGO ESTÁ SUJETO A LAS DISPONIBILIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA –PAC Y EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1150 DE 2007, QUE HACE REFERENCIA AL DERECHO DE TURNO	60 DIAS	01

Como se puede observar en los contratos mencionados la modalidad de selección predominante es la mínima cuantía. Así mismo, las condiciones técnicas garantizan la realización de jornadas de esterilización quirúrgica para caninos y felinos.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

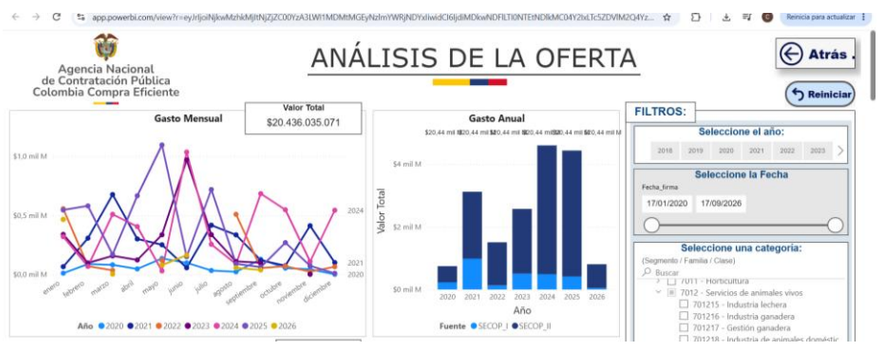
El análisis de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para los bienes y servicios descritos y los posibles proveedores que los pueden suministrar para satisfacer la necesidad prevista. Se procede a analizar el comportamiento de la oferta, encontrando:

Análisis de la oferta:

Como punto de referencia, y verificando la información financiera corte 31 de diciembre de 2025 publicada en la página de la Superintendencia de Sociedades, se encuentran registradas las siguientes empresas bajo los códigos mencionados anteriormente. A continuación, se relacionan algunas empresas que tienen como actividad principal las descritas anteriormente:

Punto de Entrada	NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	Dirección en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	900168838	2025-12-31	MARYMAR LTDA. Y CIA. S. EN C.	M7500 - Actividades veterinarias	04. SOCIEDAD EN COMANDITA	CRA 7 140 71	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900265437	2025-12-31	INVERSIONES RAZA SAS	M7500 - Actividades veterinarias	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AV 24 81 38	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900542988	2025-12-31	BIOTECNOLOGIA REPRODUCTIVA GANADERA SAS	M7500 - Actividades veterinarias	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CL 44 B 57 A 37	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900570293	2025-12-31	EMBRIOVET SAS	M7500 - Actividades veterinarias	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	TV 23 93 77 APTO 202	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	900594291	2025-12-31	ZOOMANIA CLINICA VETERINARIA SAS	M7500 - Actividades veterinarias	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CR 42 B # 23 A SUR 110	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	900949599	2025-12-31	PETPLUS SAS	M7500 - Actividades veterinarias	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	AUT NORTE 122 35 OF 301	BOGOTA D.C.

Por otra parte, se procede a analizar el comportamiento de la oferta, teniendo como referencia los datos suministrados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Herramienta de análisis de oferta[2], encontrando para el Departamento de Santander:



[2] Véase: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



Fuente. Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente.

Como se puede observar según los datos emanados de la Agencia Nacional de Contratación para el sector entre los años 2020 y 2025 a nivel departamental se han realizado alrededor de 485 contratos por un valor total de 20,44 mil millones de pesos y se han identificado 201 potenciales proveedores. Así mismo, se identifica que en su mayoría los procesos se realizan por modalidad de selección contratación directa.

4. ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto oficial fue estructurado por la Secretaría de Salud de Lebrija, mediante un estudio de mercado adelantando a través de solicitud de cotización por medio de correo electrónico,

procedimiento mediante el cual se recibieron tres (3) cotizaciones realizadas por empresas con idoneidad y competencia técnica para desarrollar las actividades requeridas. A continuación, se muestra el resumen de los estudios de precios de mercado para determinar el presupuesto oficial realizado por la oficina gestora:

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL CON IVA (19%)
		VALOR	VALOR DEFINITIVO
REQUERIMIENTOS PREOPERATORIOS: Preparación del paciente: Informar al propietario con antelación a fin sobre la fecha del procedimiento y los requerimientos para el bienestar del animal (cobija, ayuno previo de 8 a diez horas y tiempo de espera estimado de acuerdo con el cronograma y recomendación de alimentación para el día del procedimiento). Proceder a realizar el pesaje, diligenciamiento de historia clínica y firma de consentimiento informado por parte del propietario y/o responsable. El animal debe ser examinado con antelación y encontrarse en adecuadas condiciones de salud; este concepto debe ser emitido por un médico veterinario a cargo del contratista. Consulta general. Consentimiento escrito por parte del propietario del animal, en el cual autoriza la cirugía.	1	$ 13.333	$ 13.333
PROCEDIMIENTOS DE OVARIOHISTERECTOMIA EN HEMBRAS Y ORQUIECTOMÍA EN MACHOS, REALIZADOS EN CANINOS Y FELINOS METODO QUIRURGICO: El método de esterilización de hembras caninas y felinas (OVARIOHISTERECTOMÍA) por técnica latero- lateral y castración de machos caninos y felinos (ORQUIECTOMÍA) CON TECNICA PREESCROTAL, deben cobijar a hembras y machos de ambas especies (canina y felina), sin establecer distinciones de raza, sexo o tamaño. Procedimiento quirúrgico EQUIPO E INSTRUMENTAL Mango de bisturí y cuchillas quirúrgicas estériles. Pinzas porta agujas. Pinzas de disección. Esterilizador de calor seco. Insumos hospitalarios (Jelcos, esparadrapo, solución salina, venoclisis micro y macro goteo, compresas, gasas, guantes estériles, campos quirúrgicos estériles, alcohol, clorhexidina, yodo, algodón y demás materiales necesarios para la desinfección y preparación del paciente.) Mesa(s) de cirugía. Suturas absorbibles para tejidos en la parte externa e interna (polyglactino y/o acido poli glicólico de distintos calibres según el peso del animal.)	1	$ 35.000	$ 35.000
RECURSO HUMANO: Un (1) profesional médico veterinario y zootecnista anestesiólogo con (3) años de experiencia mínima certificada en jornadas masivas de esterilización caninos y felinos en unidad móvil. INSUMOS: Paquete protocolo anestésico que incluye sedación y mantenimiento. Ketamina Xilacina 2 % Propofol Midazolam Una (1) Unidad móvil dotada con: Máquina de anestesia inhalada Concentrador de oxigeno	1	$ 23.333	$ 23.333

RECURSO HUMANO: coordinador: un (1) Médico veterinario y zootecnista graduado, con carrera profesional avalada por COMVEZCOL; con una experiencia mínima certificada, de trece (13) años en jornadas masivas de esterilizaciones caninos y felinos en unidad móvil, Especialista en salud pública veterinaria. un (1) profesional médico veterinario y zootecnista general con (3) años de experiencia mínima certificada en jornadas masivas de esterilización caninos y felinos en unidad móvil. Brindar información técnica al propietario, frente a las ventajas, riesgos y cuidados posoperatorios requeridos para animal.	1	$ 23.667	$ 23.667
INSUMOS: Paquete protocolo medicación que incluye antibiótico, analgésico, antinflamatorio y vitaminas Amoxicilina 15% L.A Dipirona Dexametasona Meloxicam Vitamina k Vitaminas de complejo B Medicamentos para la recuperación post quirúrgica AMOXICILINA 15% L.A DIPIRONA DEXAMETASONA MELOXICAM VITAMINA K VITAMINAS DE COMPLEJO B Analgésico de administración oral Antinflamatorio de administración oral Gasa estéril 7.5x7.5cm por cinco unidades Antimicrobiano tópico a base de gluconato de clorhexidina	1	$ 10.667	$ 10.667
INSUMOS: Paquete alistamiento e inyectología Cuchilla depilación Catéter 22 Y 24g Equipo De Venoclisis Microgoteo Cloruro Sodio Buretrol Jabón Quirúrgico Alcohol Peróxido Herbalvet Esparadrapo Hospitalario Tipo Tela Gasa Estéril Guante examen Ingresar al paciente a la zona de canalización endovenosa. Rasurar y retirar el pelo sobre el flanco derecho (tricotomía) en hembras y zona testicular en machos, mediante la implementación de máquinas eléctricas. Lavar y limpiar (embrocar con alcohol y clorhexidina) cuidadosamente en y alrededor del sitio de incisión para remover microorganismos antes de realizar el procedimiento quirúrgico.	1	$ 9.333	$ 9.333
Material de sutura absorbible interna polidioxanona y externa poliglecaprona. Suturas absorbibles para tejidos en la parte externa e interna (polyglactino y/o acido poli glicólico de distintos calibres según el peso del animal.)	1	$ 12.333	$ 12.333
INSUMOS: Paquete de reanimación cardio pulmonar que incluye Resupram Adrenalina Atropina Diurivet Sonda endotraqueal AMBU	1	$ 6.000	$ 6.000
Una (1) Unidad móvil dotada con: Área de desinfección, con jabón líquido y soluciones desinfectantes. Instalación eléctrica para luz artificial Báscula para pesaje de animales Generador de energía Tres (3) mesas quirúrgicas de acero inoxidable Máquina para depilación Autoclave Instrumental quirúrgico Electrobisturí Microcentrífuga de laboratorio	1	$ 23.333	$ 23.333

REQUERIMIENTOS POST OPERATORIOS: Retiro de residuos quirúrgicos mediante la implementación de una sustancia antiséptica. Lavado de manos antes y después de estar en contacto directo con la herida quirúrgica. Educación al propietario o responsable de la mascota en los cuidados a tener con la herida quirúrgica y en la necesidad de reportar cualquier signo y síntoma de alarma, para ello se debe emitir de manera escrita las recomendaciones la cual se debe dar a cada propietario teniendo en cuenta la individualidad de los pacientes y según su peso emitir la correspondiente formula medica con antibiótico, analgésico, pomada cicatrizante y spray antiséptico y prestar asistencia médica en casos de requerirse. Mantener la estancia tan corta como sea posible, entregar el paciente el mismo día de la cirugía completamente despierto y con signos vitales positivos. Diligenciar Formato de Entrega de Paciente.	1	$ 13.333	$ 13.333
LOGÍSTICA: Tres (3) carpas para recuperación posquirúrgica: deberán contar con el espacio y las condiciones adecuadas para la ubicación de los animales una vez finalizados los procedimientos quirúrgicos, así como con las respectivas colchonetas para facilitar su recuperación post quirúrgica, bajo supervisión del personal veterinario y auxiliar. Los animales deberán permanecer en observación hasta que el médico veterinario determine que se encuentran en condiciones seguras para ser entregados a sus propietarios. Dos (2) carpas para recepción y valoración prequirúrgica: deberán destinarse a la recepción de los animales y la realización del tamizaje inicial, la valoración y examen físico de las condiciones fisiológicas de los caninos y felinos por parte del médico veterinario, con el fin de determinar su estado general y su condición corporal para la intervención quirúrgica.	1	$ 11.333	$ 11.333
RECURSO HUMANO: un (1) Profesional en ingeniería ambiental con tarjeta profesional vigente; especialista en salud ocupacional. Con experiencia de 3 años en Jornadas masivas de esterilización y Bienestar Animal de caninos y felinos. Con experiencia en manejo de residuos sólidos peligrosos y biosanitarios, implementación de protocolos de bioseguridad y gestión ambiental. Contrato Vigente con Entidad autorizada para la recolección y disposición final de residuos especiales.	1	$ 6.667	$ 6.667
EQUIPO MÉDICO Consentimiento escrito por parte del propietario del animal, en el cual autoriza la cirugía. El animal debe ser examinado con antelación y encontrarse en adecuadas condiciones de salud; este concepto debe ser emitido por un médico veterinario a cargo del contratista.Brindar información técnica al propietario, frente a las ventajas, riesgos y cuidados posoperatorios requeridos para animal.	1	$ 5.000	$ 5.000
Otros costos asociados indispensables para garantizar la prestación integral, segura y oportuna del servicio, relacionados con la organización y ejecución de la jornada, sin duplicar conceptos incluidos en los ítems anteriores.Nota: cualquier concepto incluido en este ítem deberá ser identificado y sustentado expresamente por el proveedor.	1	$ 10.000	$ 10.000
		$ 32.465 $ 203.332	**$ 203.332**

Nota 1. Análisis completo contenido en el Documento denominado Presupuesto.
Nota 2. Cotizaciones adjuntas al Documento denominado Presupuesto.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial del presente proceso de mínima cuantía asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)**, incluidos el IVA, cuando aplique, y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y retenciones a que haya lugar.

El presupuesto se ejecutará bajo la modalidad de bolsa agotable: los procedimientos de esterilización de gatos y perros se pagarán a los precios unitarios ofertados por el contratista, según las cantidades efectivamente realizadas, solicitadas y verificadas por la supervisión, hasta agotar el valor del contrato o vencer el plazo de ejecución, lo que ocurra primero. Los precios unitarios ofertados permanecerán fijos durante toda la ejecución del contrato, y el valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Por otra parte, el futuro contrato se dará en su ejecución así:
El plazo del contrato será de **UN MES (1) MES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Noviembre de 2026.

SANDRA MILENA PEREZ MARTINEZ
Secretaria de Salud y Medio Ambiente
Alcaldía Municipal Lebrija – Santander

Proyectó. Cindy E. Rojas Quintero – Economista CPS